



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 01 DIC 2023

Expediente N° 14.328/2013

N° 501

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.328/2013, en el cual se gestiona la aprobación de Programas y Reglamentos Internos de asignaturas de Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 2442/23, el Ing. Javier Ramiro MARTÍN, en su carácter de Responsable de la Cátedra DISEÑO DE MÁQUINAS de la carrera de Ingeniería Electromecánica, presenta para su aprobación el Nuevo Reglamento Interno de mencionada asignatura.

Que la Resolución N° 104-CD-2023, al aprobar el RÉGIMEN PROMOCIONAL DE EVALUACIÓN DE MATERIAS PARA CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, determina los parámetros a los que deben ajustarse los reglamentos internos de las asignaturas.

Que el proyecto de Reglamento presentado se encuadra adecuadamente en la citada normativa.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica aconseja aprobar el Nuevo Reglamento Interno propuesto.

Que el Artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 8. incluye el de *“aprobar los programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción propuesta por los módulos académicos”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho N° 131/2023,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.328/2013

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de noviembre de 2023)

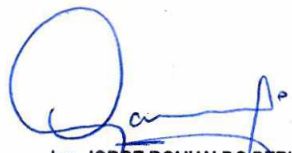
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Reglamento Interno de la asignatura DISEÑO DE MÁQUINAS de la Carrera de Ingeniería Electromecánica, el cual -como Anexo-, forma parte integrante de la presente Resolución.

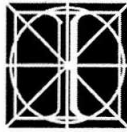
ARTÍCULO 2°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Javier Ramiro MARTÍN, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección General Administrativa Académica; al Departamento Docencia; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

EMP

RESOLUCIÓN FI N° 501 -CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Nº 501

Expediente Nº 14.328/2013

ANEXO

REGLAMENTO INTERNO- CRITERIO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

<u>Asignatura:</u> Diseño de Máquinas	<u>Carrera:</u> Ingeniería Electromecánica
<u>Responsable de la asignatura:</u> Ing. Javier R. Martín	<u>Régimen:</u> Cuatrimestral
<u>Plan de estudios:</u> 2014	<u>Carga horaria semanal:</u> 5 horas
<u>Carácter de la asignatura:</u> Electiva	<u>Total de horas cuatrimestrales:</u> 75 horas

El sistema de evaluación se enmarca, en el régimen de promoción vigente de la Facultad de Ingeniería.

El sistema de evaluación consta de dos etapas, etapa normal de cursado y etapa de recuperación.

1- Etapa normal de cursado o primera etapa

El estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos (*condiciones necesarias*):

- Tener una asistencia a clases prácticas no menor al 80% del total que se imparte.
- Tener aprobados el 100 % de los trabajos prácticos.
- Tener un puntaje mínimo de 40 puntos en cada parcial o en el correspondiente examen recuperatorio, para continuar con el cursado normal de la materia.

Cualquier estudiante podrá presentarse a la recuperación de cada parcial, independientemente del puntaje obtenido en el mismo, la nota definitiva es la obtenida en la recuperación.

Nº 501

Expediente Nº 14.328/2013

Las evaluaciones a las que serán sometidos los alumnos son:

- A) *Exámenes Parciales y actividad integradora*
- B) *Nota conceptual*
- C) *Otras evaluaciones*

A) Exámenes Parciales y Actividad Integradora: Comprende 2 (dos) exámenes parciales, los cuales serán teóricos y prácticos; y una actividad integradora teórico-práctica que constituye la realización de un proyecto de un conjunto simple de máquinas, con la presentación y exposición oral del mismo.

El alumno deberá tener por lo menos 40 puntos en cada uno de los parciales o en su recuperación para poder continuar con el cursado normal de la materia. Su puntuación es de 0 a 100.

El puntaje de A se obtiene de la forma siguiente:

Parcial I – 40% del puntaje de A

Parcial II – 40% del puntaje de A

Actividad Integradora – 20% del puntaje de A

B) Nota conceptual: es el cumplimiento en cuanto a las actividades que el estudiante realice en clases en cuanto a la participación, actitud, responsabilidad, dedicación del estudiante, presentación de informes o cualquier otra actividad que la cátedra indique. El puntaje se establece de 0 a 100.

C) Otras evaluaciones: constituyen Evaluaciones por Temas y Trabajos Prácticos. El puntaje se establece de 0 a 100; y se obtiene del promedio entre la calificación obtenida de las evaluaciones por temas (mínimas dos, las cuales no tienen recuperación) y la



Nº 501

Expediente Nº 14.328/2013

presentación de los trabajos prácticos.

Puntaje final

El puntaje final designado como **(PF)**, se obtiene de la siguiente formula en la que se consideran los aspectos A, B, y C descriptos anteriormente:

$$PF = 0,70 \times A + 0,10 \times B + 0,20 \times C$$

Los alumnos que no hayan cumplido con las *condiciones necesarias*, y/o se encuentren entre **cero (0) y treinta y nueve (39) puntos** quedan libre de la materia.

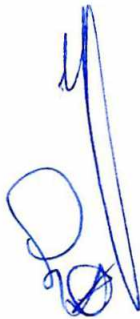
Los alumnos que hayan obtenido **entre setenta (70) y cien (100) puntos** promocionan la materia; la nota final se determina de acuerdo a la tabla siguiente:

PUNTAJE	NOTA
70 a 74	7
75 a 80	8
81 a 90	9
91 a 100	10

Los alumnos que se encuentren con un puntaje **entre cuarenta (40) y sesenta y nueve (69) puntos**, pasan a una etapa de recuperación a determinar, posterior a la finalización de las clases.

2- Etapa de recuperación o segunda etapa

Este periodo consiste en dos etapas, una fase inicial y final, como a continuación se describen:





Nº 501

Expediente Nº 14.328/2013

Fase inicial: Este periodo abarca dos semanas aproximadamente, siguientes a la finalización del cuatrimestre. Se darán clases de recuperación y apoyo sobre los temas más necesitados de acuerdo a las evaluaciones realizadas durante el cursado de la materia.

Se tomará un examen global teórico- práctico escrito, el que deberá aprobarse sin recuperación. Su puntaje será de 0 a 100 y deberá obtenerse como mínimo **60 puntos**, para pasar el régimen de promoción. En caso de promocionar la materia en este periodo; la calificación final de la materia será un promedio ponderado entre la calificación obtenida durante el cursado y la obtenida en la etapa de recuperación, en la calificación final incidirá en un 50% la nota obtenida durante el cursado de la materia y en 50% la nota obtenida en el periodo de recuperación; con la siguiente escala de notas.

$$PF = (\text{puntaje de la primera etapa} + \text{puntaje de la segunda etapa}) / 2$$

PUNTAJE	NOTA
50 a 55	4
56 a 60	5
61 a 65	6
66 a 71	7
72 a 76	8
77 a 80	9
81 a 85	10

Fase final: En el eventual caso en que **no** se redicte la asignatura en el semestre siguiente, los alumnos que no hayan promocionado en la etapa de recuperación (Fase Inicial de la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA


Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente Nº 14.328/2013

segunda etapa), tendrán una nueva oportunidad de hacerlo, (Fase final de la segunda etapa), participando de un nuevo periodo de clases de apoyo que se dará previo a un nuevo examen global. *Se extenderá hasta días previos al nuevo dictado de la misma*, de acuerdo a lo establecido en calendario académico. Las fechas en que se darán clases de apoyo y el nuevo examen global teórico-práctico, se darán a conocer al finalizar dictado normal de la materia. *Se evalúa de la misma forma que la fase inicial.*

RESOLUCIÓN FI Nº 501 -CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa